

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

CIRCULAR NUM. 19/1985

REGISTRO DE EMPRESAS Y LOCALES DE
PUBLICA CONCURRENCIA

1497/1630

Por Circular núm. 1 del presente año, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 17 de 9 de febrero, se dictaban las siguientes normas:

A fin de dar cumplimiento al apartado cuarto del artículo 50 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se concede un plazo máximo, a partir de la fecha, y que expirará el día 1 de mayo próximo, para que los empresarios, titulares, gerentes o apoderados de locales destinados a espectáculos públicos, incluidos los deportivos, y aquellos otros dedicados a actividades recreativas, como salas de bingo, de baile, discotecas, restaurantes, cafés bares y establecimientos públicos en general, incluidos en los anexos del I al IV del Reglamento antes invocado, procedan a solicitar de esta Delegación del Gobierno, mediante instancia según modelo oficial que les será facilitado gratuitamente por este Centro, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, la correspondiente inscripción en el Registro de Empresas y Locales de Pública Concurrencia".

Transcurrido el plazo concedido en su día, se amplía hasta el 1 de julio próximo para solicitar la inscripción, que es obligatoria, bajo apercibimiento de las responsabilidades que se exigirán a los infractores mediante la aplicación de las correspondientes sanciones previstas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Logroño, 3 de mayo de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José I. Urenda Bariego

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA RIOJA
EDICTO

1326/1433

D. César Eloy Carnicero del Riego, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en La Rioja.

Hago saber: Que las empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a las Empresas que se mencionan a fin de cursar la baja de su inscripción.

- 26/ 8.148 Heliodoro Fernández Ezquerro, de Logroño
- 26/ 16.892 Frigoríficos Logroño, S.A. de Logroño
- 26/ 20.131 Salvador Arza Hervias, de Nájera
- 26/ 21.087 Evaristo Sarabia Sarabia, de Logroño
- 26/ 21.687 Miguel A. Urraca Rudiez, de Santo Domingo de la Calzada
- 26/ 24.073 Manuel Escribano Martínez, de Arnedillo
- 26/ 24.094 Francisco Sánchez Miranda, de Logroño
- 26/ 24.482 BARLETTA, S. A. de Navarrete
- 26/ 24.837 Inmobiliaria Rioja Baja, de Calahorra
- 26/ 25.083 CUMA, S. A. de Logroño
- 26/ 25.170 CAMI-CER, S. L., de Logroño
- 26/ 25.482 AUTOMAC, S. A., de Logroño

- 26/ 25.511 Auto Esc. Serv. Arnedo, de Arnedo
- 26/ 25.551 Edificación y Asesoramiento, S. A. de Logroño
- 26/ 25.705 Enrique Peralta López, de Logroño
- 26/ 25.744 El Rasillo Sdad. Coop. Ltda. de El Rasillo
- 26/ 25.871 Seguros Albia, S. A. de Logroño
- 26/ 25.883 Hnos. Escudero Nalda, de Logroño
- 26/ 26.230 Gonzalo de Francisco, S. A., de Logroño
- 26/ 26.321 Cía Export. de Alimentación, S. A. de Pradejón
- 26/ 26.343 J. Manuel Matias Almeida, de Varea
- 26/ 26.447 DEXCAR, S. A., de Calahorra
- 26/ 26.530 Muebles Pascual Salcedo, de Logroño
- 26/ 26.594 Joaquín Ainaga Fernández, de Alfaro
- 26/ 26.693 Alvic Automatizaciones, de Logroño
- 26/ 26.767 MARTHELY, S. A., de Logroño
- 26/ 27.114 Prefabricados NESA, S. A. de Arnedo
- 26/ 220.727 Enrique León, S. L., de Calahorra

Las personas afectadas por esta resolución deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 19 de abril de 1985.

El Tesorero Territorial,

Delegación de Hacienda

INSPECCION

AVISO DE NOTIFICACION

1387/1503

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B. O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Adanero Arenaz Ricardo, sito en la calle Labradores, 11 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, ha sido formalizado el oportuno expediente, Acta mod. B05 número H0103728.

Datos fundamentales.

Sujeto pasivo: Adanero Arenaz Ricardo
Domicilio: calle Labradores, 11 Logroño
Concepto: Impuesto sobre la Renta P. F.
Ejercicio: 1979.

Deuda tributaria propuesta: 18.820.

Así mismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días a partir de su notificación, cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta conformidad.

Por último se advierte que el duplicado de la repetida Acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 26 de abril de 1985.

El Inspector Jefe,

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1325/1432

Visto el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio y la Resolución dictada por esta Dirección Provincial.